

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS

En Velilla de San Antonio, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D. Carlos Cermeño Gómez

D^a M^a Dolores Baena Serrano

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejala no adscrita:

D^a Alicia Martínez Rivas

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

No asisten:

D. Antonio de Frutos de Mingo

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 para que se tomen las medidas necesarias para conocer la causa de la muerte de peces en la laguna de El Raso.
3. Aprobación, si procede, la moción presentada por la concejala no adscrita, doña Alicia Martínez Rivas para evitar los vertidos ilegales que recibe la laguna de El Raso.
4. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Partido Popular para el asfaltado del viario urbano y arreglo de las calles principales.
5. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Partido Popular para la rehabilitación, reposición, conservación y mantenimiento de los parques infantiles del municipio.
6. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal España 2000 para que se elabore de manera inmediata un expediente informativo que determine si la UTE Velilla de San Antonio cumple con el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos.

PARTE RESOLUTIVA

1. Dación en cuenta:
 - Dación de Decretos.
2. Asuntos de urgencia
3. Ruegos y preguntas

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de la sesión de fecha 22 de DICIEMBRE DE 2015

No habiendo más alegaciones al borrador del acta de la sesión de 22 de DICIEMBRE de 2015 el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas:

2º. Aprobación, si procede, la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 para que se tomen las medidas necesarias para conocer la causa de la muerte de peces en la laguna de El Raso.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 21 de enero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado fin de semana hemos podido contemplar una de las peores imágenes en la laguna de El Raso, gran cantidad de peces yacían muertos flotando en la superficie de la Laguna, carpas, barbos, grandes ejemplares de siluros, percasoles o pez gatos.

A pesar de tratarse de un espacio protegido, ya ha sucedido en otras ocasiones y por desgracia no se ha tomado ninguna medida eficaz para evitar que se pudiera repetir, como hemos podido comprobar.

Son varias las denuncias por parte de asociaciones ecologistas sobre la sospecha de que se estén realizando vertidos tóxicos e incontrolados en la laguna, como sucedió en octubre del 2013, en esa ocasión se podía observar perfectamente la mancha del vertido sobre las aguas de la laguna. En esta ocasión se puede apreciar como las aguas han cambiado su color a un tono blanquecino y denso, también se puede apreciar un fuerte olor que se hace más evidente en la zona del desagüe de la laguna en el río Jarama.

Se especula con varios los motivos que han podido ser los causantes del desastre. Un vertido ilegal procedente de las industrias o explotaciones ganaderas cercanas, una vertido procedente del alcantarillado por el exceso de lluvia, la falta de calidad del agua al estar casi estancada, la falta de oxígeno producto de la eutrofización. Quizás sea una, varias, el conjunto de todas ellas o quizás sea otra la causa. Y esto es lo que realmente nos preocupa, el no saber con certeza cuál es la verdadera causa que ha generado este desastre medioambiental.

Por eso creemos necesario que el Equipo de Gobierno se implique, investigue y destine los medios necesarios para saber con certeza cuál ha sido el causante de este desastre.

Por este motivo el Grupo Municipal España2000 propone el siguiente Acuerdo:

- Que el Ayuntamiento de Velilla y desde la Concejalía de Medio Ambiente, tome las medidas necesarias para conocer cuál ha sido la causa de esta ingente cantidad de muertes de peces.

- Que se investigue la procedencia de los vertidos que se realizan desde el colector situado en la zona cercana al quiosco. Que se haga un estudio del recorrido del mismo, para conocer los posibles vertidos que se estén realizando sobre el y se informe de la legalidad o ilegalidad del mismo.

- Que se investigue sobre los colectores, conductos, desagües o canalizaciones que desembocan en la laguna, y se haga de todos ellos un estudio de su procedencia y análisis de sus vertidos.

- Que se tomen las medidas necesarias para evitar que se repita este desafortunado episodio.

- Que se informe a las asociaciones de pescadores, ecologistas y a los vecinos lo antes posible sobre la situación actual de la laguna de El Raso».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que su grupo ya presentó una moción en el mismo sentido y que hicieron lo que ahora propone E2000 y realizaron un recorrido con el SEPRONA por la laguna y se vio que los dos cauces forman parte del cauce de riego y que no pueden taponarse porque saldrán las tierras de los agricultores. Dice que deben mantenerse unidos por la importancia que tiene la laguna y porque tienen una oportunidad importante de pedir a la Comunidad de Madrid soluciones ya que ellos tienen los medios técnicos necesarios.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo votará a favor porque se deben tomar las medidas necesarias desde el Ayuntamiento para averiguar qué ha pasado e informar a los grupos políticos.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que se abstendrá porque hasta el momento según sus datos y los informes que conoce no hay nada claro y que los trabajadores que estaban sacando los peces le dijeron que era por falta de oxígeno.

La Sra. Martínez Rivas, Concejala no adscrita, dice que se abstendrá porque presenta otra moción a continuación para acabar con el vertido ilegal y porque lo que se pide en esta moción ya se está haciendo en parte por lo que se queda algo corta.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, dice que pediría que el asunto se dejase sobre la mesa porque como se adelantó en la comisión informativa se va a crear un grupo de trabajo para buscar soluciones y adoptar las medidas oportunas que se va a convocar para el próximo día 10 de febrero. Dice que desde que aparecieron los peces muertos el pasado día 8 de enero el Ayuntamiento ha hecho diversas gestiones para aclarar qué ha pasado como realización de reportaje fotográfico e informe de la policía local y recogida de muestras por el SEPRONA para su análisis por la Confederación Hidrográfica del Tajo el día 8 de enero; remisión del informe de la policía local a Parque del Sureste poniendo de manifiesto la situación; desde el día 17 de enero el Parque del Sureste viene haciendo trabajos de retirada de peces muertos. Dice que a día de hoy no se sabe cuáles han sido las causas porque falta el resultado de los análisis del agua y que pueden ser causas naturales. Dice que el equipo de gobierno está en contacto con el Parque del Sureste, con la Confederación Hidrográfica del Tajo y con la Comunidad de Madrid para analizar las causas a la vista de los resultados de los análisis. Dice que en el ámbito municipal hay escasos recursos pero que sí es competencia municipal la vigilancia de los espacios municipales y que desde junio se viene haciendo labores de desbroce, pero que en la comisión de trabajo del día 10 se estudiarán medidas que se pueden adoptar.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (5 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1) y del Grupo Municipal del PP (4).

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas:

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y del grupo municipal de SV (3)

Primero.- Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 para que se tomen las medidas necesarias para conocer la causa de la muerte de peces en la laguna de El Raso.

3º. Aprobación, si procede, la moción presentada por la concejala no adscrita, doña Alicia Martínez Rivas para evitar los vertidos ilegales que recibe la laguna de El Raso.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 21 de enero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La laguna El Raso es de propiedad municipal y constituye un lugar de ocio para muchos vecinos y visitantes de nuestra localidad. Aunque el humedal está protegido y forma parte de la Red Natura 2000, desde hace años viene siendo objeto de vertidos periódicos de materia orgánica desde un colector situado en la orilla Norte, junto a la calle Manzanares.

Los vertidos han sido denunciados en repetidas ocasiones por grupos ecologistas, al menos desde el año 2009. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio ha sido receptor de estas denuncias al menos en tres ocasiones desde 2013, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas efectivas para evitarlos y sancionar a los responsables.

Los vertidos son ilegales, carecen de la concesión administrativa que debe otorgar la Confederación Hidrográfica del Tajo. El vertido de materia orgánica a la laguna constituye también una agresión inaceptable para la calidad del agua, que provocará la proliferación de algas y la aceleración de los procesos de eutrofización que acabarán por afectar a este humedal, como ya lo hacen en los cercanos del Picón de los Conejos. De hecho ya se han producido algunas mortandades de peces coincidiendo con estos vertidos, la última de ellas el pasado 8 de enero.

El colector que vierte a la laguna forma parte de la antigua red de saneamiento, que en su momento se derivó hacia la depuradora. Es evidente que alguna actividad viene liberando sus residuos ganaderos de manera oculta e ilegal desde hace años. Según los servicios técnicos de nuestro Ayuntamiento el colector está igualmente conectado, en su tramo final, con el desagüe del caz de riego, que igualmente vierte en las cercanías las aguas sobrantes.

Con independencia de que el Ayuntamiento no sea capaz de detectar el origen de estos vertidos, que se producen con una frecuencia quincenal, el final definitivo de estos vertidos sólo puede venir del sellado de este colector, que forma parte de la red de saneamiento propiedad de este Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. El coste de esta sencilla operación es perfectamente asumible, no alcanzando los 1.000 euros si se utiliza como acceso alguno de los registros existentes.

Es relación con todo lo anterior proponemos a esta Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1. Que los servicios técnicos determinen el mejor punto para proceder al sellado del colector por el que se vierten residuos orgánicos, evitando cualquier afección al desagüe de la red de riegos agrícolas.

2. Que en el caso de que el sellado del colector sirviera para identificar el origen de los vertidos, el Ayuntamiento proceda a presentar denuncia formal contra quienes resulten responsables de los daños producidos al patrimonio municipal.

3. Informar a los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio de los contenidos de esta moción».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que se abstendrá igual que en la moción anterior y por los mismos motivos. Dice que si hay vertidos ilegales habrá que sancionarlos pero que sellar el colector que la única forma de renovar el agua de la laguna no sirve para nada.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que les confunde que la medida sea sellar el colector y que el acuerdo no es el acertado por ,o que votará en contra.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que se abstendrá no tienen los datos de las causas de la muerte de los peces y no sabe si sellar el colector daría problemas.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo se abstendrá porque están de acuerdo con la moción pero no creen que la solución propuesta sea la mejor. Dice que sellar el colector daría mayores problemas. Dice que hace falta un estudio riguroso de la cuestión y que sean los técnicos los que propongan las soluciones.

La Sra. Hernández Peces, portavoz del grupo municipal UPyD, pregunta por las denuncias hechas desde el año 2009 y dice que no está de acuerdo con que se asegure en la moción que los vertidos son ilegales y que alguna actividad libera sus residuos con frecuencia quincenal y que le parece atrevido hacer estas afirmaciones sin tener los resultados de los análisis.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, lee el informe elaborado por los servicios técnicos municipales nº 152/2016 del siguiente tenor literal:

« A la vista de la providencia de inicio, número 115/2016, por la que el Concejal de Medio Ambiente, solicita que estos SS.TT. evacúen un Informe , que sirva de aclaración al punto primero de la Moción presentada al Pleno por Doña Alicia Martínez Rivas, Concejala de nuestra Corporación Municipal , que literalmente dice:

«1. Que los servicios técnicos determinen el mejor punto para proceder al sellado del colector por el que se vierten residuos orgánicos, evitando cualquier afección al desagüe de la red de riegos agrícolas.»

SE INFORMA:

- En la laguna del Raso, existen tres colectores:
 - 2 Colectores que sirven de aliviadero a las caceras de riego que discurren en dirección Norte-Sur por nuestro municipio.
 - 1 Colector que sirve de rebosadero a la Laguna y desagua en el Rio Jarama

- El agua que se alivia de la cacera, proviene de la presa que los regantes tienen el término Municipal de Mejorada. Estas caceras son abastecidas de por el río Henares, utilizando para regar los cultivos tanto de Mejorada como de Velilla. El sobrante de agua de riego es el que se alivia por los colectores que llegan a la Laguna.

- Los derechos de esta agua de riego son de la Comunidad de regantes, decidiendo ellos las actuaciones sobre estas caceras.

- Las dos conducciones que vierten agua a la Laguna del Raso, son conducciones que se hicieron expreso para evitar que el agua de las caceras entrara al sistema de alcantarillado municipal, con el sobre aumento de caudal que esto significa, sobre todo en época de tormentas.

- Que se tenga constancia solamente existen tres puntos donde el sistema de alcantarillado municipal se alivia, ante el exceso de agua recogida en las tormentas fuertes de verano, en los colectores que recogen las caceras. Una de ellos, el más importante, está localizado en el tramo final de la Avenida de la Ilustración con el Camino de los Alamillos.

- La entrada en carga de nuestro sistema de alcantarillado, es debido, principalmente a las tormentas de veranos, por la insuficiente capacidad de alivio de la EDAR, junto con que el emisario que proviene de Mejorada, ya viene a sección completa, es decir con sobre carga de agua.

- De cerrarse alguno los anteriores puntos de alivio, correríamos el riesgo de que ante una lluvia fuerte, cosa que se produce periódicamente entre, los meses de mayo a octubre, sufriríamos mayores inundaciones de las que ya tenemos, en ciertas zonas del caso urbano, sobre todo en la zona de “Los Taburetes”».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (4 votos a favor, 6 votos en contray 6 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del grupo municipal de SV (3).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), el Grupo Municipal de IU-LV (1) y del grupo municipal VIVE (1) y de la

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y del grupo municipal de E2000 (1)

Primero.- Desestimar la moción presentada la concejala no adscrita, doña Alicia Martínez Rivas para evitar los vertidos ilegales que recibe la laguna de El Raso.

4º. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Partido Popular para el asfaltado del viario urbano y arreglo de las calles principales.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el día 21 de enero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Todos los vecinos de Velilla somos conocedores de la situación lamentable por la que atraviesa nuestro pavimento urbano.

En primer lugar el Partido Popular de Velilla quiera aclarar que no existe ninguna intención de hacer política destructiva con este asunto, simplemente proponemos a este pleno una solución a uno de los mayores problemas por los que atraviesa la población, en el que todos los grupos políticos deberíamos ponernos de acuerdo.

Somos perfectamente conscientes de la situación económica del consistorio, y con esta propuesta queremos ayudar en todo lo posible al equipo de gobierno a que tome las medidas necesarias y que dé prioridad absoluta al asfaltado general de las principales vías del pueblo.

Velilla es uno de los municipios de la Comunidad de Madrid, donde menos inversión en infraestructuras se han realizado en estos últimos años y creemos que ha llegado el momento de exigir tanto a la Consejería de Urbanismo como al propio ayuntamiento a que de una vez por todas utilice los recursos económicos necesarios para solventar esta situación.

Los partidos políticos en campaña electoral propusimos el asfaltado de las principales calles del pueblo, y creemos que este tema no debe caer en el olvido y darle toda la importancia que se merece, sobre todo por la mejora de la movilidad de los vecinos y visitantes. Por todo ello, proponemos a este pleno:

ACUERDOS:

1.- Crear una comisión por parte del equipo de gobierno donde estén presentes todos los grupos políticos y se tomen las medidas oportunas y necesarias para pavimentar las principales vías de velilla.

2.- Que en esa comisión se realice un dictamen o acuerdo para realizar las gestiones oportunas ante la Comunidad de Madrid con el fin de analizar si hay alguna vía de financiación para acometer las obras.

3.- Y por último que la concejalía de hacienda del ayuntamiento, a la hora de realizar el presupuesto del año 2016, destine consignación suficiente para el arreglo de aceras, alcantarillado, eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos y conseguir un municipio totalmente adaptado a lo que sus vecinos demandan continuamente».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que se abstendrán como hicieron cuando el PSOE presentó una moción en los mismos términos. Dice que votarían a favor si la inversión se incluyese en el PRISMA. Dice que a día de hoy con el presupuesto prorrogado no parece posible hacer la inversión porque no hay dinero y no parece que pueda hacerse ni tan siquiera con un presupuesto nuevo. Dice que si hay un nuevo PRISMA se debería incluir en él.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que con darse una vuelta por el municipio se puede comprobar el estado del pavimento por lo que votará a favor.

La Sra. M^a Ángeles Moreno, concejal de SV, dice que votarán favorablemente esta moción y la siguiente y que hace falta arreglar todas las vías públicas y no solo las principales y que debería seguirse un plan por fases para pavimentarlas. Dice que votarán a favor la siguiente moción también aunque no entienden por qué no se ha hecho antes cuando el PP tenía mayoría.

La Sra. Alcaldesa dice que su grupo votará a favor y que su intención es hacerlo por fases y que se estudiará en la comisión que se cree. Dice que no sabe cuál es el importe que se asignará a Velilla de San Antonio en el próximo PRISMA por lo que no se puede vincular ninguna partida presupuestaria a ello.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de UPyD (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Abstenciones: el Grupo Municipal de IU-LV (1).

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactada.

5º. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Partido Popular para la rehabilitación, reposición, conservación y mantenimiento de los parques infantiles del municipio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el día 21 de enero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Velilla de San Antonio es uno de los municipios de la Comunidad de Madrid con mayor tasa de natalidad. Esto conlleva a que desde la Administración nos preocupemos de uno de los espacios de ocio de los más pequeños.

Nos referimos a la conservación y mantenimiento de todas las zonas infantiles que cuenta nuestra localidad.

Hemos recibido numerosas quejas para que se den traslado al equipo de gobierno para poner solución de una vez por todas al problema de deterioro, abandono y también reposición de columpios y mobiliario referente a estos espacios.

Los parques infantiles están muy ligados al medio ambiente, puesto que suelen estar localizados en zonas de abundante vegetación como puede ser el parque Catalina Muñoz. Creemos que es uno de nuestros principales parques donde todos Los niños pasan mucho tiempo jugando y para su utilización consideramos que se deben dar las condiciones óptimas de seguridad, higiene, salubridad e imagen de todo el mobiliario.

Dando un pequeño paseo por todos los parques, hemos detectado muchas irregularidades como puede ser el estado lamentable de conservación de los columpios; casi todos ellos necesitan de arreglos de pintura, así como reparación con materiales adecuados y sobre todo, darle prioridad absoluta a la seguridad de los niños.

Todos somos conocedores de la situación económica del ayuntamiento, pero creemos necesario a la hora de realizar el presupuesto, de dotar una consignación suficiente a Ja partida de parques y zonas verdes, y por supuesto también hacemos uso de las palabras del concejal Rodrigo Morales que en el anterior pleno dijo que prefería gastarse el dinero en columpios, antes que vallar parcelas municipales.

Por todo ello, proponemos aprobar en el pleno: ACUERDOS:

- Reparación y reposición de columpios en todas las zonas infantiles del municipio, dando prioridad a los parques Catalina Muñoz, Margarita Salas, Parque de la Laguna y Parque Sur puesto que son los más frecuentados por nuestros pequeños .

- Rehabilitación y conservación de las zonas verdes que rodean estos espacios, como pueden ser arreglo de riegos automáticos, limpieza de pintadas, reposición de bancos y papeleras, arreglo de fuentes para consumo humano (Parque Sur, Parque Catalina Muñoz, Parque de la Laguna), así como del arreglo de farolas e iluminación.

- Vigilancia, por parte de la policía local de todos estos espacios, sobre todo en horario nocturno, para evitar vandalismo, botellón y actos que puedan ocasionar daños a nuestros parques.

Limpieza a fondo y de manera regular de cristales, excrementos y residuos sólidos que se encuentran a menudo en las inmediaciones de los juegos infantiles y columpios».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que esta moción si la votarán favorablemente porque iba en su programa y porque aquí no hay inversión y sí se puede hacer.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que basta con darse una vuelta por los parques es suficiente para votar a favor la moción, pero que llamar parque a la de la laguna es una exageración porque no cumple ni las más mínimas medidas de seguridad.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que votarán a favor de la moción pero que no comparte la afirmación de que las instalaciones estén abandonadas. Dice que hay gamberrismo pero no hay problemas de seguridad para los chavales. Dice que su concejalía ha hecho entre 40 y 50 reparaciones cuando ha tenido conocimiento de anomalías en las instalaciones. Dice que el personal de mantenimiento ha bajado a la mitad y que las jardinería necesita manos, que el equipo de gobierno ha logrado obtener una subvención para una escuela taller y que los alumnos están realizando trabajos de jardinería.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad (16 votos a favor) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1) del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de UPyD (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

6°. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal España 2000 para que se elabore de manera inmediata un expediente informativo que determine si la UTE Velilla de San Antonio cumple con el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el día 21 de enero de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Es una realidad que el servicio de limpieza del municipio necesita ser gestionado de una manera coherente y responsable. La empresa *UTE Velilla de San Antonio* formada por CLECE S.A. y TALHER S.A, es la encargada de la gestión del servicio público de limpieza viaria y gestión de residuos, y por tanto la principal responsable del estado actual del municipio.

El contrato que este Ayuntamiento firmó en 2013 con esta empresa, aparte de establecer el importe del mismo que asciende a 3.960.000€, también especifica la maquinaria y medios auxiliares mínimos necesarios para prestar el servicio, el personal necesario mínimo y sus condiciones, cuales son las zonas del municipio a limpiar, como debe ser la recogida de los residuos sólidos urbanos además del horario de dichos servicios.

Para conocimiento de los vecinos destacamos algunas de estas cláusulas del contrato en vigor:

La cláusula octava, que indica la maquinaria y medios auxiliares mínimos necesarios para prestar el servicio y los detalla:

- 1 Barredora de calles combinada con una lavacalles con capacidad de carga de 4000 litros
- 1 Barredora de calles aspirante con una capacidad de 7000 litros.
- 1 Camión compactador de carga lateral.
- 2 Camiones basculantes de poca carga, con cabina cerrada.
- 1 Camión cuba baldeadora.
- 1 Camión con gancho.
- 1 Barredora.
- 1 Vehículo auxiliar de barrido.
- 1 Hidrolimpiadora
- 1 Vehículo de inspección
- 1 Compactador de carga trasera
- 3 unidades de mochilas sopladoras
- 2 unidades de mochilas de almacenaje de líquidos con boquilla impulsora

En esta cláusula se especifica la cantidad de personal mínimo para prestar el servicio y sus condiciones, que debe contratar y mantener durante la vida del contrato. Que resumiendo suman un total de un mínimo de 21 personas.

En la cláusula novena se especifican las condiciones del servicio y se desglosan las actividades a ejecutar.

Como por ejemplo:

Barrido general de todas las calles del municipio, por un mínimo de cuatro personas, limpieza y vaciado de papeleras y reposición de bolsas de las papeleras.

Recogida de excrementos, limpieza de residuos y de hierbas de los alcorques y de las calzadas.

Recogida de hojas, limpieza de zonas verdes y barrido de las mismas. Recogida general de todas las calles de los polígonos industriales

Limpieza general de los recintos para perros, con periodicidad diaria de lunes a sábados.

Nos llama poderosamente la atención el punto E apartado a, de este contrato que se refiere a la recogida del punto limpio, dice así:

La empresa se encargará de mantener y limpiar el punto limpio de uso exclusivo municipal, debiendo estar siempre perfectamente recogido. Dentro de estas labores se incluye la retirada a su destino de los residuos que se depositen en el punto limpio.

Se suministrarán todos los contenedores necesarios para la recogida selectiva de residuos dentro del punto limpio con arreglo a las siguientes necesidades:

- Restos de poda 2 contenedores de 30 metros cúbicos
- Colchones, 1 contenedor de 30 metros cúbicos
- Escombros 2 contenedores de 15 metros cúbicos
- Muebles y enseres, 2 contenedores de 30 metros cúbicos
- En reserva, 1 contenedor de 30 metros cúbicos

Estos contenedores serán retirados y cambiados por la empresa adjudicataria siempre que estén llenos o así se requiera por el personal municipal.

Y nos sorprende porque hace un par de meses desde España2000 presentamos una moción solicitando a la concejalía de Medio Ambiente que iniciara las gestiones necesarias para la instalación, en el término municipal de Velilla de San Antonio de un punto limpio y se votó en contra, pero resulta que estamos pagando por el servicio, servicio que por supuesto no se realiza.

Tras realizar un análisis del contrato vigente con la empresa adjudicataria (UTE Velilla de San Antonio), en vigor hasta el 2017 y prorrogable hasta el 2019, hemos podido comprobar que algunos de los puntos del contrato no se están cumpliendo o, al menos, el servicio es muy deficitario.

Los vecinos reclaman un mejor servicio público de limpieza viaria y gestión de la recogida de residuos urbanos del municipio, muestra de ello es la cantidad de quejas que recibimos sobre esta materia, por ello y por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal España2000 eleva a consideración de este Pleno el siguiente **Acuerdo**:

Que de manera inmediata desde la concejalías correspondientes se elabore un expediente informativo para determinar si la UTE Velilla de San Antonio cumple con el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos del municipio de Velilla de San Antonio, y que en el caso de incumplimiento en todas o alguna de sus partes, se proceda a estudiar la apertura de un expediente sancionador».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Hernández Peces, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que habría que preguntar por qué se incluye el punto limpio en el contrato cuando no lo hay.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo está de acuerdo con la moción y pide que se informe a los grupos políticos de los resultados del expediente.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que votarán en contra porque se informa mal ya que el contrato es por 4 millones para toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Dice que las dotaciones exigidas si las tiene la empresa adjudicataria y que el personal en realidad son 11 trabajadores directos y 8 indirectos y no 21, pero no significa que los 19 deban estar en Velilla de San Antonio en donde trabajan solamente 7. Dice que, como tal, no existe un punto limpio, sino que los trabajadores recogen los objetos que no caben en los contenedores y los llevan a los contenedores del punto de almacenaje y que la empresa los transporta desde allí al vertedero. Dice que el expediente informativo, en realidad, es el trabajo que hacen los técnicos de comprobar a diario que el contrato se ejecuta en las condiciones establecidas por lo que no tiene sentido pedirles que hagan su trabajo.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (5 votos a favor, 8 votos en contray 3 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1) y del Grupo Municipal del PP (4).

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas:

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y del grupo municipal de SV (3).

Primero.- Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 para que se elabore de manera inmediata un expediente informativo que determine si la UTE Velilla de San Antonio cumple con el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 2.480/2015 al 78/2016.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Martínez Rivas, concejal no adscrita lee la siguiente pregunta presentada por escrito antes de la convocatoria del Pleno:

«El pleno del pasado 28 de octubre aprobó por unanimidad una moción para abordar algunos de los problemas detectados en el servicio de recogida de residuos. Entre otras cosas la moción de Izquierda Unida advertía del lamentable estado de los contenedores y la insuficiente reposición de los mismos por parte de la empresa adjudicataria del servicio, lo que viene constituyendo un flagrante incumplimiento del actual contrato de recogida de residuos urbanos.

Tres meses después de aprobadas aquellas medidas para resolver ese estado de cosas la situación prácticamente permanece invariable. En los puntos de recogida de residuos que venimos muestreando se ha repuesto una pequeña parte de los contenedores de residuos orgánicos, prácticamente ninguno de bolsa amarilla. Un porcentaje elevado de los contenedores siguen careciendo de pedales o no funcionan. No se ha repuesto ningún contenedor de papel. Han desaparecido contenedores de algunos lugares, en el caso de la calle Mirador del Río todos los que había en el punto de recogida. Tres meses después ignoramos también el avance del expediente anunciado por el concejal delegado de medio ambiente respecto a la reposición de los contenedores de aceite usado.

En definitiva, no se están respetando en lo sustancial los acuerdos adoptados en el pleno del pasado 28 de octubre. Queremos que el equipo de gobierno explique al pleno de la Corporación los motivos por los que no se están aplicando los acuerdos concretos adoptados respecto a:

- Sustitución de contenedores deteriorados.
- Información sobre gestiones para reponer los contenedores de aceite usado.

Así mismo queremos saber el motivo por el que se ha anulado el punto de recogida de la calle Mirador del Río y si esta anulación es reversible».

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que a la vista del censo de contenedores hecho el 17 de noviembre de 2015 y de los existentes hoy se ha mejorado ostensiblemente el estado de los contenedores, aun que no es lo que querían pero es mejor. Dice que no ha encontrado muchos contenedores amarillos en mal estado solamente había 1 y se ha reparado. Dice que los contenedores de papel no es competencia del Ayuntamiento sino de la Comunidad de Madrid y la sustitución o reposición de contenedores hay que abonarla a la empresa adjudicataria.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público, responde en relación con el procedimiento de la contratación de recogida de aceite y ropa que es abierto y que, tras la emisión de los correspondientes informes y la redacción de los pliegos de condiciones, una vez aprobados estos documentos ahora se debe publicar la licitación en el BOCAM con un plazo de presentación de plicas de 30 días naturales, posteriormente proceder a la apertura de plicas, realizar la propuesta de adjudicación, por lo que el contrato seguramente estará suscrito en vez de en el primer trimestre de 2016 entre mayo y junio del mismo año.

3.2.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que se aprobó una moción sobre las mujeres de la limpieza del colegio Tomás y Valiente y quiere que la moción se cumpla como se aprobó. Dice que le consta que se está preparando el nuevo contrato y pregunta cuantas horas se exigirán en él y recuerda que se acordó que debían ser 6.

3.3.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV dice que se aprobó una moción sobre ayudas a familiar de Velilla para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles según la renta per capita familiar y quiere saber cómo está el tema.

La Sra. Gil García, concejal delegada de hacienda, dice que cree que ya dijo que, en realidad, están hablando de los mismo y que la ordenanza que se aprobó incluye ayudas iguales y que así se está ejecutando.

3.4.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que preguntó sobre la utilización de pozos públicos por empresas privadas y se le dijo que tenían permiso y quiere saber qué clase de permiso es ese y quien lo ha dado y con base en qué.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que los únicos casos en los que se utiliza agua de los pozos públicos por empresas son un tractor para el camino de Torreblanca y esto data de hace mucho tiempo, el camión que hace los desatrancos y el camión de baldeos de la recogida de basuras, además de los vehículos municipales.

3.5.- La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, pregunta si ha venido el informe de la comunidad de Madrid sobre la actividad de lavado y gasolinera porque en el listado de decretos ha visto una denegación de obras para ella.

La Sra. Alcaldesa le informa que la Comunidad de Madrid ha resuelto que el competente para ahacer el informe medioambiental es el Ayuntamiento por lo que están los servicios de medioambiente municipales confeccionándolo y que cuando esté listo se continuará con los trámites.

El Sr. Secretario añade que la denegación de las obras es debido a que no pueden ejecutarse hasta que se cuente, en su caso, con la licencia de instalación.

3.6.- El Sr. Algobia Ropero, concejal del PP, hace los siguientes ruegos:

- Numerosos vecinos nos han trasladado la problemática de que sufren para poder contactar vía telefónica con el centro de salud. Muchos de ellos carecen de conexión a internet en su domicilio para poder solicitar su correspondiente cita médica, Por ello rogamos que el equipo de gobierno tome las medidas oportunas para agilizar la tención telefónica por parte de los responsables de recepción del centro de salud.

- Un vecino de la calle Joselito esquina a la calle Saiz de Rueda nos traslada su malestar por el problema que le genera a diario el camión municipal del Ayuntamiento al ocuparle parte de la salida del garaje, por lo que ruegan que se comunique lo antes posible al responsable de mantenimiento de este hecho y de que, tan sólo a 5 metros, disponen de un descampado detrás del colegio Valdemera para estacionar.

- Nos solita un grupo de jóvenes que se ajuste el horario de iluminación de la pista polivalente del Agua. Nos comentan que hasta las 20 horas no se enciende el alumbrado. Por ello rogamos que durante el invierno se proceda al encendido de la instalación a las 18.30 horas.

3.6.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta por el Decreto 1.612/2015 de gastos a justificar a nombre de la Alcaldesa.

3.7.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, dice que va a haber unas jornadas sobre convivencia y salud y eso es loable, pero que también hay otra cosa negativa porque hay anuncios con el apoyo del

Ayuntamiento en los que se dice que se dará un producto maravilloso y ruega que el Ayuntamiento no entre en estas cuestiones.

3.8.- La Sra. Baena Serrano, concejal de SV, dice que el 28 de enero de 2015 se aprobó una moción contra el racismo y la xenofobia y quiere saber si se cumple el protocolo de actuación aprobado.

La Sra. Alcaldesa responde que cuando es necesario se usa y así se ha hecho en alguna ocasión ya.

3.9.- La Sra. Fuentes Moreno, concejal de SV, ruega que con motivo del próximo comienzo de la auditoría ciudadana de la deuda municipal se faciliten los datos que sean necesarios.

3.10.- La Sra. Fuentes Moreno, concejal de SV, hace las siguientes preguntas:

- ¿En qué situación está la empresa del Sector XXV?

La Sra. Alcaldesa responde que la empresa no tiene licencia de funcionamiento, pero está en trámites a recepción de las obras de urbanización y si legalmente es posible quiere que el sector entre en funcionamiento.

- ¿En qué situación está el aparcamiento de camiones del polígono industrial?

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público contesta que mañana tiene una reunión con la asociación de transportistas del municipio que son los que hacen uso del aparcamiento y que va a revisar el convenio que se hizo con ellos.

- ¿Se sabe algo del informe de legalidad sobre protección civil?

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de Personal, Sanidad y Medio Ambiente y Transporte Público responde que el informe sobre la viabilidad del servicio de urgencias del Ministerio de Hacienda todavía no ha llegado.

3.11.- La Sra. Fuentes Moreno, concejal de SV, dice que en la copia del expediente de protección civil que se les facilitó faltan documentos.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D. JESÚS SANTOS OÑATE